

## ANUNCIO

Por el que se convoca la Contratación Provisional de una plaza para de DINAMIZADOR MONITOR/A DEPORTIVO.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN PROVISIONAL DE UNA PLAZA EN REGIMEN LABORAL A TIEMPO PARCIAL, PARA UN DINAMIZADOR- MONITOR DEPORTIVO.

### 1º. OBJETO.-

El objeto de la presente convocatoria es la provisión provisional, por el sistema de concurso, de 1 plaza a tiempo parcial, de un monitor/a deportivo para el ayuntamiento de Jimera de Líbar, con las siguientes características:

- a) La duración del contrato será desde el día siguiente a la selección, durante el año de 2015, y la jornada será de 20 horas semanales, de lunes a domingo.
- b) Las retribuciones brutas serán según Convenio.
- c) El horario de trabajo será por la mañana y por la tarde según las necesidades, no obstante, este horario se puede alterar algún día de la semana, a convenir por las partes. Cualquier otra incidencia con el personal contratado dependerá del Alcalde o persona en quien delegue.

### 2º. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes deberán reunir en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado público, en cuanto al empleo público de nacionales de otros Estados.
- b) Tener cumplido dieciocho años de edad y no exceder de treinta.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- d) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión del Título de Licenciado o diplomado de Educación Física o equivalente o el Ciclo de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas (TAFAD), o del certificado de la Entidad donde lo realizó, en caso de encontrarse a la espera de recibirlo.

Los requisitos a que se refiere este apartado habrán de poseerse el día de finalización del plazo de admisión de solicitudes y mantenerlos durante el proceso selectivo

### 3º. SOLICITUDES.-



AYUNTAMIENTO  
DE  
JIMERA DE LIBAR  
(Málaga)

Las instancias deberán dirigirse a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Jimera de Líbar, y durante 7 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Jimera de Líbar y en la página web municipal.

La instancia solicitando la admisión al concurso será acompañada de la fotocopia del D.N.I., fotocopia de la titulación exigida y de la documentación acreditativa de los méritos a valorar según la tabla que figura en estas bases. (*punto 7º "Sistema de selección"*).

Las solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Jimera de Líbar, en horario de oficinas (9.00 a 14.00 horas) o mediante cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en caso de acudir a la segunda vía, el /la interesado/a además de remitir al efecto por fax justificante de haber presentado la solicitud al nº 952180107, dentro del plazo señalado.

#### **4º. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.-**

En el plazo máximo de tres días naturales, a partir de la fecha de terminación del periodo de presentación de instancias, se hará pública la lista de admitidos y excluidos en la que constará el nombre y apellidos de cada candidato, su número de D.N.I. y la causa de no admisión, en su caso.

En dicha publicación, se indicará el lugar y la fecha en que se llevará a cabo la actuación del Tribunal, así como la composición nominal del mismo, publicándose en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Jimera de Líbar, estableciéndose un plazo de 2 días hábiles para la subsanación de errores.

#### **5º. OBLIGACIONES O FUNCIONES.-**

a).-Organizar con el Ayuntamiento las actividades y programas deportivos, así como su desarrollo.

b).- Atención en especial a la educación física de los mayores y a los jóvenes del Municipio.

c).- Organización de actividades para los jóvenes fomentando las actividades deportivas y las prácticas de actividades saludables.

d). Organización de jornadas para el fomento del deporte.

e).-La vigilancia y control de las dependencias donde se desarrollen estas actividades (gimnasio municipal).

g).- Gestión integral del gimnasio municipal.

h).- Impartir clases de pádel en las pistas municipales.

#### **6º. COMPOSICION DEL TRIBUNAL.-**

La comisión evaluadora de Selección estará compuesta por:

a) Presidente: Tamara Molina Lobo.

b) Secretario: María Córdoba Berlanga, Secretaria Interventora del Ayuntamiento.

c) Vocales: Francisco Javier Santos Guzmán

Juan Vicente Lobato Carrasco

Rocío Vázquez Regueira

d) La Comisión de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes, titulares o suplentes indistintamente.

1.1. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al/la Sr/Sra. Presidente/a cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a esta convocatoria.



AYUNTAMIENTO  
DE  
JIMERA DE LIBAR  
(Málaga)

- 1.2. La Comisión de selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. La propuesta de aprobados que contravenga este límite será nula de pleno derecho.
- 1.3. Los miembros de la Comisión de Selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de esta convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización o valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.
- 1.4. Las resoluciones de la Comisión de Selección vincularán a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992. Contra las Resoluciones y actos de la Comisión de Selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrá interponerse recurso administrativo ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente.
- 1.5. La Comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas que se produzcan sobre la interpretación de las presentes bases y para adoptar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

#### **7º. SISTEMA DE SELECCIÓN.-**

Consistirá:

1.-Evaluación de los datos justificados de méritos aportados por los concursantes, aplicando el baremo siguiente:

- a) Cursos sobre deporte, organización y dinamización de actividades deportivas, etc, de una duración mínima de 20 horas, y relacionados con el puesto de trabajo: Por cada Curso 0'20 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.
- b) Experiencia profesional en deporte: Por cada mes de servicios 0'10 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.
- e) Por la presentación de un proyecto de la gestión integral del gimnasio municipal de Jimera de Líbar.10 puntos.

2.-Prueba escrita y entrevista personal si así lo requiere el tribunal.

#### **8º. PUBLICIDAD DE LA CALIFICACIÓN.-**

Concluida la valoración de los datos, el Tribunal formará relación de aspirantes por orden de puntuación, de mayor a menor, y elevará propuesta de adjudicación de plaza en favor del primero, quedando los restantes como suplentes para el supuesto de que el propuesto no llegara a suscribir el correspondiente contrato.

La citada relación será publicada en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Jimera de Líbar el día siguiente al de celebración del proceso selectivo.

#### **ANEXO I.**

INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL CON CARÁCTER TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DEPORTIVO PARA EL GIMNASIO DE JIMERA DE LÍBAR.

#### **DATOS PERSONALES.-**

APELLIDOS:

NOMBRE:

FECHA DE NACIMIENTO:

LOCALIDAD:



AYUNTAMIENTO  
DE  
JIMERA DE LIBAR  
(Málaga)

PROVINCIA:  
DOMICILIO:  
LOCALIDAD:  
DNI:

PROVINCIA:

TELEFONO:  
Nº:  
CP:

**TITULACIÓN OFICIAL EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA:**



OTROS DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA:

**CURSOS, ENCUENTROS, JORNADAS Y SEMINARIOS:**

NOMBRE	DURACION	FECHA DE REALIZACIÓN
--------	----------	----------------------

**EXPERIENCIA PROFESIONAL.**

PUESTO DESEMPEÑADO	NIVEL	DURACIÓN	EMPRESA
--------------------	-------	----------	---------



AYUNTAMIENTO  
DE  
JIMERA DE LIBAR  
(Málaga)

**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADJUNTA**

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 

**El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas de la presente CONVOCATORIA Y DECLARA que son cierto los datos consignados en ella, así como que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.**

En Jimera de Líbar a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.  
Fdo. \_\_\_\_\_

En Jimera de Líbar, a fecha de firma digital al margen.

LA ALCALDESA PRESIDENTA

Fd. María Teresa Domínguez Medina.